

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado N°: **2019- 068**

Teniendo en cuenta la solicitud de emplazamiento allegada por la parte actora y de conformidad con lo normado en el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, el Despacho,

DISPONE:

1°. Decretar el EMPLAZAMIENTO del demandado JOSÉ DESIDERO LASSO SANTOS, para que comparezca a este Juzgado a fin de recibir notificación personal del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago.

2°. Para tal efecto, por Secretaría inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

<p>JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría</p> <p>Bogotá D.C. 13 de mayo de 2022</p> <p>Por ESTADO N° 018 de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p>SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO Secretaria</p>
--

Proceso n°: 2019- 068 Demandante: Distribuciones AXA SAS Demandado: José Desidero Lasso Santos.

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbcf4d1e991d09c27ae416a67ce4c94809755b9f0a1d66eeff218b6d29efbf61**

Documento generado en 12/05/2022 05:09:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>